



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22757414-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP

VISTO el expediente EX-2021-22757414-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP en el cual se tramitó la constitución del Fondo Extrapresupuestario para el pago de gastos de patentamiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 136/2021 se autorizó la constitución de un FONDO EXTRAPRESUPUESTARIO PARA GASTOS DE PATENTAMIENTO, en el marco del artículo 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y su decreto reglamentario N° 3260/08 y modificatorios, por la suma de pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000);

Que asimismo por Disposición 159/2021 modificatoria de la Disposición ut supra mencionada, se sustituyó su artículo 1° y se estableció como responsables de la rendición de los fondos a la Directora de Compras y Contrataciones, Daniela Susana ALVAREZ (DNI N° 22.185.485) y como subresponsable a Verónica MARTÍNEZ GARCÍA (DNI N° 24.953.458) – Planta Permanente Ley 10.430;

Que a orden 27 se agrega la documentación de respaldo correspondiente a la totalidad de los gastos erogados por el pantentamiento, el que comprende las compras de formularios registrales y grabados de cristales correspondientes a la adquisición de 3 (tres) vehículos para uso oficial, los cuales ascienden a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 167.964,00).

Que a orden 28, se adjuntan transferencias de pago al Registro de la Propiedad del Automotor por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 161.964,00) y a RELATED RECORDERS SA correspondiente al grabado de cristales por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00);

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido por la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y Decreto N° 774/2021;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la rendición de gastos correspondiente al pago de patentamiento, el que comprende las compras de formularios registrales y grabados de cristales correspondientes a la adquisición de 3(tres) vehículos para uso oficial, por la suma de PESOS PESOSCIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 167.964,00).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar